



UNIVERSIDAD D SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES PARA EL CURSO 2021-22

El Rector de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de difundir El Programa Campus Rural, iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y las Universidades Públicas Españolas,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las bases que rigen la Convocatoria del Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en Entornos Rurales, según Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar la citada convocatoria, las bases y demás documentos del procedimiento de inscripción, en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo: <http://alojaservicios.us.es/spee> y en la web de la Universidad de Sevilla, en Becas y Ayudas Propias de la Universidad y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla


Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES PARA EL CURSO 2021-22.

La Universidad de Sevilla, como universidad participante en el Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en Entornos Rurales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y las Universidades Públicas Españolas, ha resuelto convocar becas para la realización de prácticas formativas por sus estudiantes en empresas y entidades que desarrollen su actividad en municipios españoles de menos de 5.000 habitantes. Esta convocatoria estará dotada con un máximo de 53.225 € de la orgánica 18407308, funcional 422 y económica 48199.

La concesión y disfrute de estas Becas se rigen por las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS PARA QUE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES COLABORADORAS PUEDAN SOLICITAR PRÁCTICAS.

Puede participar en este programa cualquier administración local, institución, organismo, entidad sin ánimo de lucro o empresa legalmente constituida, que desarrolle su actividad en municipios españoles de menos de 5.000 habitantes.


De acuerdo a lo establecido en la Guía del Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en Entornos Rurales, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, “el Programa se dirige a Organizaciones o Asociaciones que trabajen en el territorio y se encuentren en municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier región del Estado español.

La determinación de la cifra de habitantes de estos municipios se realizará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020. Las entidades singulares de población serán aquellas cuya denominación y código de 9 cifras figuran en el Nomenclátor del INE, y la determinación de su población a efectos de lo previsto en el párrafo anterior se realizará de acuerdo con lo publicado por éste. La caracterización de municipio «no urbano» se determinará de acuerdo con lo establecido en la publicación «Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas» del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana» (pág. 11)

2. SOLICITUDES POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS.

2.1. Las peticiones de las entidades se harán a través de la aplicación ICARO, eligiendo el programa campus rural de la Universidad de Sevilla. En Otros datos de la oferta-observaciones privadas, se podrá hacer constar si existe algún tipo de aportación por parte de la empresa/entidad (solución habitacional, comida...) La fecha de incorporación será orientativa.

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





- 2.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 27 de abril de 2022.
- 2.3. Las entidades pueden presentar más de una oferta, indicando los perfiles requeridos en cada una de ellas (Se pueden establecer hasta un máximo 5 titulaciones relacionadas con el perfil que se busca).
- 2.4. Las prácticas ofertadas se deben poder realizar en un periodo mínimo de 3 meses, extensible hasta 5 meses en casos justificados, comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2022.
- 2.5. Previo a la incorporación del estudiante, será necesario suscribir el correspondiente Convenio tipo Cooperación Educativa entre la Universidad de Sevilla y la Empresa o Institución.

3. SELECCIÓN DE OFERTAS DE PRÁCTICAS Y PUBLICACIÓN

3.1. Se valorarán los siguientes aspectos en la adjudicación de las plazas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía del Programa (pág. 12):


1. Ofertas que provengan de instituciones públicas, como queda reflejado en el Convenio firmado entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y CRUE Universidades Españolas para el desarrollo y la coordinación del programa campus rural de prácticas universitarias en el medio rural.
2. Que la oferta plantee una solución habitacional de residencia para el alumno durante el periodo de la práctica.
3. Que presente la oferta por una universidad de una CCAA distinta de donde se ubique el municipio donde se va a desarrollar la práctica.
4. Prácticas que estén vinculadas a acciones contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o en el Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico.
5. Prácticas que muestren un impulso de la digitalización en el entorno local en el que se desarrolla (hacia la administración, las empresas o la población).
6. Prácticas tengan en cuenta la perspectiva de género.

3.2. La Universidad comunicará su inclusión en el Programa Campus Rural a las entidades que han sido preseleccionadas según los criterios que se establecen en la Guía del Programa.

3.3. Se realizará una preselección inicial de un máximo de 30 ofertas, que serán las publicadas para ser solicitadas por el estudiantado. La elección de las entidades que finalmente reciban algún estudiante en prácticas vendrá determinada por el orden de prelación establecido para la asignación de estudiantes en la Guía del Programa, que en el caso de la Universidad de Sevilla serán un máximo de 12.

3.4. Estas prácticas se regulan por lo establecido en la normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





4. REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

4.1. Para poder optar al Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en Entornos Rurales, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o ser extranjero, tanto de un país miembro de la Unión Europea como extracomunitario, con permiso de residencia vigente en España en el momento de incorporarse a la Empresa o Institución y manteniendo esta condición hasta la conclusión de las prácticas.
- b) Estar matriculado en la Universidad de Sevilla, durante el curso de realización de las prácticas, en al menos una asignatura, en cualquier titulación de Grado o Máster Oficial, Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de títulos de un curso de duración, al menos, estar matriculado en el mismo.
- c) No podrán beneficiarse los estudiantes que hayan agotado, en prácticas extracurriculares en empresas o entidades, un máximo de 6 meses (600 horas) por las enseñanzas en que estuviesen matriculados en el curso de realización de las prácticas. En caso de haber realizado prácticas extracurriculares previamente, la duración solo podrá ser por los meses completos que le falten hasta alcanzar las 600 horas, siendo el mínimo posible de tres meses.

5. SOLICITUDES DEL ESTUDIANTADO.

5.1. El estudiantado realizará la solicitud de participación inscribiéndose en las ofertas que se publiquen en la aplicación Ícaro dentro del programa Campus Rural.

5.2. El estudiantado podrá inscribirse en las ofertas publicadas en Ícaro, para el programa de Campus Rural, que estén disponibles para su titulación, hasta un máximo de 8, debiendo establecer el orden de prioridad de dicha elección.


5.3. El estudiante debe comprometerse a residir en el lugar donde se realice la práctica durante todo el periodo de duración de las mismas, o, en su caso, a no más de 20 km de distancia.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

La selección de estudiantes en prácticas se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía del Programa (pág. 13):

1. Nota media de expediente, con 2 decimales, una vez finalizadas todas las convocatorias del curso 2020-2021.
2. En caso de similar nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados en esa fecha.

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





3. Cada universidad selecciona doce estudiantes, preferentemente seis estudiantes de las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales, y otros seis de la rama de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías. Con los criterios mencionados en I. y II del punto anterior.
4. Si a un o una estudiante se le asigna la entidad que ha seleccionado en primer lugar, ya no puede cambiar a la segunda opción elegida y así sucesivamente.
5. Si un o una estudiante renuncia a la asignación no tiene posibilidad de que se le asigne otra entidad y la entidad pasa de nuevo al listado de entidades pendientes de asignación de estudiante.

Finalizado el plazo de solicitud de ofertas, se publicará el listado provisional de asignaciones estableciendo el plazo de reclamaciones al mismo.

7. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

7.1. La duración de las prácticas será de tres meses, en casos justificados podrá tener una duración de hasta 5 meses. El plazo de realización de las mismas estará comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2022, sin posibilidad de prórroga sobre el plazo inicialmente establecido, y con dedicación de 30-35 horas semanales.

8. ACEPTACIÓN DE LA PRÁCTICA.

8.1. Los estudiantes seleccionados deberán aceptar la práctica en el plazo de 72 horas desde la comunicación de su adjudicación. Se entenderá aceptada cuando la documentación correspondiente obre en este Secretariado debidamente firmada.

Transcurrido el plazo sin que se produzca la aceptación, y siempre que no medie una causa suficientemente justificada a juicio del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, se considerará que el candidato renuncia a la misma.


La aceptación implica la de todos los preceptos de esta convocatoria, así como los que, relacionados con la misma, establezca la Universidad de Sevilla.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS BECAS

9.1. IMPORTE: El importe de la bolsa de ayuda al estudio, por persona beneficiaria y mes, será 1.000 euros mes, financiados con fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Pudiendo contar algunas ofertas con la posibilidad de cubrir el alojamiento

9.2. GESTIÓN DEL PAGO: La gestión del pago de la beca por parte de la Universidad de Sevilla a los alumnos se realizará en el momento de su incorporación, siendo el pago a mes vencido.

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	5/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El último pago se realizará a la finalización de la práctica, que se considerará finalizada cuando, tanto el tutor de la empresa como el alumno, hayan cumplimentado en la aplicación los Informes de Valoración Final de las mismas.

Es indispensable la cumplimentación de dichos informes de valoración final en Ícaro, en caso de faltar alguno de ellos la práctica no podrá certificarse, ni el estudiante recibir la ayuda correspondiente.

9.3. IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL: La beca destinada al estudiante beneficiario/a en prácticas, tiene la consideración de renta del trabajo, según determina el art. 17.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El porcentaje mínimo de retención de IRPF a cuenta, a practicar por la Universidad de Sevilla, será de un 2% según los términos establecidos en la Ley 35/2006 y en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Universidad realizará el alta al alumno en Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, con cargo a la financiación del programa.

9.4 CANON DE GESTIÓN: Las prácticas acogidas a esta convocatoria estarán exentas del pago del canon de gestión, la Universidad de Sevilla asumirá el coste del seguro de accidentes de los estudiantes participantes.

10. PROTECCIÓN DE DATOS


En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Prácticas en Empresa” que tiene como finalidad: “Gestionar los programas de prácticas académicas externas y/o empleo en entidades privadas u organismos públicos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla y egresados universitarios, posibilitando el acercamiento entre éstos y las empresas u organismos que participan en los programas”. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato, para el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, en su caso, se legitima por el consentimiento expreso e informado del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://alojaservicios.us.es/spee/gestion-convenios/proteccion-datos>

11. RECLAMACIONES E INCIDENCIAS

Durante el período de las prácticas, los estudiantes beneficiarios de las becas y las empresas podrán presentar escrito de reclamación o comunicar cualquier tipo de incidencia que, a su

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	6/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





UNIVERSIDAD D SEVILLA

juicio, afecte al desarrollo de las mismas. Dicho escrito deberá ir dirigido a la directora del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, presentándose en el mismo, sito en Avda. Ciudad Jardín, 20-22, 41005 Sevilla.

La renuncia o rescisión a una práctica debe de hacerse por escrito, en el modelo normalizado que se encuentra a su disposición en el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo. En el mismo deberá de justificarse, motivadamente, la causa de la renuncia o rescisión.

La renuncia sin motivo justificado impedirá, salvo juicio contrario de la Dirección del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, la concesión íntegra de la beca.

12. TERMINOLOGÍA. LEY 3/2007, DE 22 DE MARZO.

Todos los términos genéricos contenidos en esta convocatoria, referidos a estudiante, becario, beneficiario, y sus plurales, se entenderán realizados tanto al género masculino como al femenino.

13. INCOMPATIBILIDADES.

- a) No se considerarán incompatibles las becas de esta convocatoria con otras becas, a menos que las bases de las mismas así lo establezcan.
- b) Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Sevilla.

14 CARÁCTER DE LAS BECAS

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y esta Universidad ni con la Entidad o Empresa en la que se realicen las prácticas, ni implica compromiso alguno por parte de dicho Organismo ni por la Entidad o Empresa.

15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA


La participación en la Convocatoria implica la total aceptación de sus bases.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	7/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





ANEXO I

SOLICITUD DE PERFIL DE PRÁCTICAS DE ENTIDADES
 CONVOCATORIA: CAMPUS RURAL CURSO 2021-22
 DATOS QUE DEBE HACER CONSTAR LA ENTIDAD/EMPRESA EN LA OFERTA DE PRÁCTICAS
 REALIZADA EN ÍCARO

PERFIL DEL/ DE LA ESTUDIANTE SOLICITADO

(Ejemplo: perfil para tareas administrativas. Posibles titulaciones: Grado en Administración de Empresas, Finanzas, Contabilidad, Economía. Área/Departamento vinculado: Gestión; Área económico-financiera; Administración...)

Posibles titulaciones:

Área/Departamento vinculado:

Tareas a realizar:

ENTIDAD

Razón Social:

CIF:

Dirección:

Localidad: Provincia: Código Postal:

Comunidad Autónoma:

Página web:

Sector de Actividad:

Número de trabajadores:

Periodo de cierre de la empresa por vacaciones u otros motivos:

[Representante Legal \(necesario para firmar el convenio educativo\)](#)

Nombre y Apellidos:

Cargo:

[Persona de Contacto \(trámites administrativos\)](#)

Nombre y Apellidos:

Cargo:

e-mail: Teléfono:

[Tutor en la entidad \(persona con la que podrán contactar los/las estudiantes interesados en la práctica\)](#)

Nombre y Apellidos:

Función:

Formación:

e-mail: Teléfono:

DATOS DE LA PRÁCTICA

[Fechas posibles de realización de la práctica \(el periodo puede ser tan amplio como permita el programa\)](#)

Fecha de Inicio: Fecha de finalización:


Horario de realización de la práctica:

Algún requisito que quiera hacer constar (cumplimentar únicamente si quieren que se publiquen por ser altamente recomendables para la realización de la práctica):

CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD

		Indique SI / NO
1	La localidad donde se realiza la práctica cuenta con alojamientos para acoger al/la estudiante?	

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	8/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





2	¿La entidad puede hacerse cargo de buscar del alojamiento para poder realizar la práctica?	
	En caso afirmativo, indique el nombre	
	En caso afirmativo, indique el precio aproximado diario	
3	La entidad puede ofrecer gratuitamente el alojamiento al/la estudiante para poder realizar la práctica?	
4	¿El/la estudiante recibirá de la empresa una contribución en especie durante el periodo de prácticas?	
	En caso afirmativo, indique qué tipo (comida, transporte, alojamiento...)	
	En caso afirmativo, valore económicamente la contribución en especie:	

NOTA INFORMATIVA: En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Prácticas en Empresa” que tiene como finalidad: “Gestionar los programas de prácticas académicas externas y/o empleo en entidades privadas u organismos públicos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla y egresados universitarios, posibilitando el acercamiento entre éstos y las empresas u organismos que participan en los programas”. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato, para el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, en su caso, se legitima por el consentimiento expreso e informado del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://alojaservicios.us.es/spee/gestion-convenios/proteccion-datos>

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	9/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II
DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTADO EN
ÍCARO.

DATOS PERSONALES

Apellidos
Nombre:
DNI:
Teléfono móvil:
Otro teléfono de contacto:
E-mail Universidad:
Otro E-mail:
Fecha de nacimiento:
Domicilio durante el curso:
Población:
Provincia
Código Postal:
Domicilio familiar:
Población:
Provincia:
Código Postal:
Carnet de conducir
Disponibilidad de vehículo:

DATOS ACADÉMICOS (Esta información será verificada por la Universidad, quien de oficio podrá modificarla)


Universidad:
Titulación cursada en el curso académico 20-21:
Nota media del expediente con dos decimales, una vez finalizadas todas las convocatorias del curso 20-21 (a 31 de octubre de 2021):
Número de créditos superados hasta el curso 20-21:
Titulación que cursa en el 21-22 (en caso de que no coincida con la anterior):

DATOS DE LA PRÁCTICA (seleccionar hasta 8)

Las ocho prácticas seleccionadas se deben priorizar. Si se le asigna la primera, está renunciando a la segunda.

Primera elección
Código de la práctica seleccionada:
Nombre de la entidad:
Lugar de realización de la práctica:

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	10/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Fecha deseada de comienzo de la práctica (que tiene que ser igual o posterior a la fecha indicada por la entidad para su inicio):

Fecha deseada de finalización de la práctica (se recuerda que deben transcurrir tres meses, como mínimo, entre la fecha de comienzo y la de finalización):

NOTA INFORMATIVA: En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGD UE 2016/679 se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Prácticas en Empresa” que tiene como finalidad: “Gestionar los programas de prácticas académicas externas y/o empleo en entidades privadas u organismos públicos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla y egresados universitarios, posibilitando el acercamiento entre éstos y las empresas u organismos que participan en los programas”. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato, para el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, en su caso, se legitima por el consentimiento expreso e informado del interesado. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://alojaservicios.us.es/spee/gestion-convenios/proteccion-datos>

Código Seguro De Verificación	aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==	Fecha	20/04/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	11/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aNv9wFhGY84JWW2gGX8QtA==		

